



Cuenta
Pública
Participativa
2021

Tabla de Contenidos

Presentación	3
Lanzamiento	3
Modalidad y Plazos.....	3
Preguntas Orientadoras y Reglas de Participación	4
Presentación Cuenta Pública Participativa.....	5
Resultados Cuenta Pública Participativa	5
Resultados Generales.....	5
Resultados Específicos.....	6
Líneas de Trabajo Permanentes	6
Sobre lo Realizado en 2020.....	8
Desafíos 2021	10
Respuestas del Consejo para la Transparencia	12
Comentarios y Respuestas	13

I. Presentación

El Consejo para la Transparencia, conforme a su Política de Participación Ciudadana, realiza anualmente una Cuenta Pública Participativa con el objetivo de **informar a la ciudadanía sobre la gestión realizada en el último año y, posteriormente, recoger opiniones, comentarios, inquietudes y sugerencias sobre ella**. Para cumplir este propósito, se puso a disposición de la ciudadanía, en el sitio web del Consejo y durante 30 días¹, la **Memoria Institucional** correspondiente al año 2020.

Durante este tiempo, ciudadanos y ciudadanas tuvieron la posibilidad de revisar y comentar, a través de una plataforma virtual dispuesta por nuestra institución para este efecto, la gestión realizada por el Consejo. Adicionalmente, como una manera de profundizar y reflexionar acerca del rol de nuestro organismo en 2020, se efectuaron diálogos virtuales en línea con funcionarios y funcionarias del Consejo para la Transparencia, con el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) y con ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil

En base al modelo de Cuenta Pública Participativa diseñado y promovido por el Consejo para la Transparencia², se presenta a continuación el resultado de este proceso, detallándose las distintas etapas que conformaron la Cuenta Pública, así como los comentarios emitidos y sus respuestas.

Lanzamiento

El 23 de marzo del presente año se lanzó el proceso de Cuenta Pública Participativa 2021 del Consejo para la Transparencia.

Modalidad y Plazos

La metodología consistió en la publicación y difusión de la Memoria Institucional del ejercicio del Consejo para la Transparencia durante el año 2020, junto con una Infografía³. La Cuenta Pública Participativa también fue promovida en las redes sociales de nuestra institución.

Se recibieron comentarios, propuestas, preguntas y sugerencias mediante los siguientes canales:

1. **Canal Web:** a través de un formulario virtual disponible en el sitio web del Consejo para la Transparencia en el que se habilitó, desde el 23 de marzo hasta el 21 de abril, un área para la recepción de comentarios de ciudadanos y ciudadanas, incluyendo tres preguntas orientadoras para la recepción éstos. Por esta vía participaron 16 personas y se recibieron un total de 59 comentarios.
2. **Diálogos Virtuales:** que contaron con la participación de un total de 51 personas.

¹ Desde el 23 de marzo al 21 de abril.

² [Modelo de Cuenta Pública Participativa](#)

³ <https://www.consejotransparencia.cl/informacion/cuenta-publica/>

- 1) Con fecha 24 de marzo de 2021, se realizó un diálogo con funcionarios y funcionarias del Consejo para la Transparencia. La convocatoria fue abierta mediante un correo institucional. Participaron un total de 32 funcionarias y funcionarios.
- 2) Con fecha 25 de marzo, se realizó un diálogo con el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC). La convocatoria se realizó en base a invitaciones a los miembros del COSOC del Consejo para la Transparencia. Participaron un total de nueve personas⁴.
- 3) Con fecha 31 de marzo, se realizó un diálogo con ciudadanos y ciudadanas. La convocatoria se realizó en base a dos vías: invitaciones a miembros de organizaciones en alianza o colaboración con el Consejo para la Transparencia, específicamente Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos especializados en Transparencia y/o Protección de Datos Personales y Stakeholders; además de la disponibilización en el sitio web de la cuenta pública de un formulario para inscripciones abierto a la ciudadanía en general Participaron un total de diez personas⁵.

En cada diálogo online, se dio a conocer la infografía de la Memoria Institucional 2020 y se expuso una presentación con las preguntas orientadoras del proceso, en donde los participantes tuvieron la oportunidad de reflexionar y expresar su opinión. Todos los participantes accedieron a las mismas preguntas, independientemente del canal que utilizaron para hacer comentarios o sugerencias.

Una vez cerrado el período de recepción de comentarios, se sistematizaron las opiniones y se prepararon las respuestas. Los resultados de la Cuenta Pública Participativa incluyen tanto las reflexiones emitidas en los diálogos virtuales como también los comentarios expresados por el canal web, sistematizándose y fusionándose para obtener una mayor coherencia de la percepción de los participantes de este proceso, con independencia del medio utilizado.

Preguntas Orientadoras y Reglas de Participación

Las preguntas orientadoras que se publicaron en la página web y se entregaron a través de una presentación a los participantes de los Diálogos, fueron las siguientes:

⁴ Los participantes del COSOC representaron las siguientes organizaciones: Fundación Emilia; Universidad San Sebastián; ONG Tribu; Comunidad de Organizaciones Solidarias; ONG Prisma Nova; Universidad Católica de Temuco; Corporación Cultural ArtMedia; Fundación Abriendo Datos y Hogar de Cristo.

⁵ Los participantes representaron las siguientes organizaciones o fundaciones: Movimiento Biocéntrico; InfoMigra; Derechos Digitales; Asociación de Consejeros Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Región Metropolitana; Fundación Nacional Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (Foji) y Fundación CICAB.

1. ¿Qué opiniones, comentarios o sugerencias deseas plantear **sobre lo realizado** por el Consejo para la Transparencia durante 2020?
2. ¿Qué opiniones comentarios o sugerencias deseas plantear sobre las **líneas de trabajo permanentes** del Consejo para la Transparencia durante 2020?
3. ¿Qué opiniones, comentarios o sugerencias deseas plantear **sobre los desafíos** del Consejo para la Transparencia?

Las reglas de participación que se publicaron en la página web fueron las siguientes:

- No se permite el uso de lenguaje ofensivo, difamatorio o discriminatorio. Estos comentarios no serán considerados.
- No se permite la publicación de información que vulnere la Protección de Datos Personales en virtud de lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
- No se admiten sugerencias asociadas a reclamos particulares sobre trámites o casos en curso o finalizados en el Consejo para la Transparencia.
- Las sugerencias repetidas o reiteradas serán agrupadas en el proceso de sistematización de esta Consulta.

Presentación Cuenta Pública Participativa

El 23 de abril la Presidenta del Consejo para la Transparencia, Gloria de la Fuente, en el marco de la semana de la Transparencia, presentó los resultados preliminares de la Cuenta Pública Participativa⁶.

En una transmisión en línea y con la participación del Contralor General de la República, Jorge Bermúdez; el Subsecretario General de la Presidencia; Máximo Pavez; el Embajador de España, Enrique Ojeda; la presidenta del Consejo de la Sociedad Civil del Consejo para la Transparencia (COSOC), Alejandra Larraín, y el Director (s) General del Consejo para la Transparencia, David Ibaceta, la titular del Consejo detalló el rol de esta Corporación en la emergencia sanitaria; la desconfianza ciudadana sobre las instituciones públicas; el fortalecimiento institucional de nuestro organismo; la Protección de Datos Personales y el Proceso Constituyente, entre otras materias..

II. Resultados Cuenta Pública Participativa

Resultados Generales

⁶ [Discurso de Presidenta del Consejo para la Transparencia - Cuenta Pública Participativa](#)

En términos generales, la gestión realizada por el Consejo para la Transparencia en 2020 fue muy valorada, sobre todo por las limitaciones impuestas por la crisis sanitaria. Las funcionarias y funcionarios del Consejo fueron especialmente enfáticos en señalar que las acciones definidas por el Consejo Directivo para paliar la crisis, como el teletrabajo total de emergencia, el plan de contención emocional dirigido al personal del Consejo y los horarios protegidos, fueron efectuadas rápidamente, lo que se tradujo en una percepción de seguridad para continuar con el normal funcionamiento del organismo. De esta manera, nuestra institución pudo continuar garantizando el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, y dispuso de una amplia batería de iniciativas para informar a la ciudadanía, a organismos públicos y proteger los datos personales en el escenario de pandemia.

La pandemia además visibilizó situaciones derivadas de un contexto de confinamiento: por parte de los funcionarios y funcionarias del Consejo, la necesidad material de estar conectados a internet para cumplir con la misión de promover y garantizar los derechos fundamentales y, en el caso de la ciudadanía, ejercer su derecho de acceso a la información. Aunque este es un déficit que no depende del Consejo para la Transparencia, pues, no es su función dotar a la ciudadanía de herramientas tecnológicas para lograr la conectividad digital, sí es deber del CPLT desarrollar estrategias que colaboren en disminuir las brechas digitales en el acceso a la información.

Las propuestas en este sentido sugirieron desarrollar un fuerte trabajo en terreno. El confinamiento supuso un riesgo para garantizar ambos derechos fundamentales, que se tradujo en una constante lucha por demostrar el valor del acceso a la información y la protección de datos personales, los cuales se ven invisibilizados o son percibidos como intangibles en comparación con las necesidades particulares e inmediatas de la población, como son la pérdida de fuentes laborales y de ingresos. De esta forma, el desafío es revalorizar el derecho de acceso a la información, en base a dos estrategias claras: a) siendo un vehículo para acceder a otros derechos e b), inhibiendo situaciones de corrupción que pueden generarse en situaciones de pandemia.

De esta forma, si bien se valoró la capacidad del Consejo para la Transparencia para adaptarse a las condiciones excepcionales que impuso la crisis sanitaria, igualmente se plantearon desafíos, como mejorar criterios de la Ley para fortalecer la garantía del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. Por ejemplo, aumentando sus atribuciones, sancionando con mayor fuerza cuando se vulneran los derechos fundamentales, disminuyendo los tiempos de respuesta cuando alguna persona recurre al Consejo por habersele negado acceso a la información pública, emitiendo documentos con un lenguaje ciudadano o incidiendo para solventar los proyectos de ley afines a nuestra institución, tarea que puede ser apoyada por nuestro COSOC. Pero, **sin duda, una de las tareas más relevantes que lleva adelante el Consejo para la Transparencia consiste en recuperar la credibilidad por parte de la ciudadanía, como consecuencia de la crisis de confianza generalizada hacia las instituciones públicas.**

Por otra parte, las elecciones que enfrentará el país este 2021 se plantearon como una oportunidad para revalorizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, pues los participantes de la Cuenta Pública concibieron al Consejo para la Transparencia como una entidad llamada a otorgarle legitimidad y transparencia a este proceso. De la misma forma, se

estableció que el combate contra la corrupción también se debe transformar en la ‘punta de lanza’ de las acciones estratégicas del Consejo, toda vez que, por motivos de la pandemia, existe una mayor discrecionalidad de las autoridades para tomar decisiones, lo que se vio reflejado, por ejemplo, en un aumento de los tratos directos en las compras públicas.

Resultados Específicos

- 1. Líneas de trabajo permanentes:** son acciones recurrentes o habituales que realiza el Consejo para la Transparencia, según el mandato de la Ley de Transparencia: promover y difundir el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información; garantizar el derecho de acceso a la información y velar por la protección de datos personales y fiscalizar el cumplimiento de las normas de transparencia y el derecho de acceso a la información.

Se señalaron distintas propuestas para un mejor funcionamiento del Consejo para la Transparencia. Entre ellas, aumentar sus atribuciones; perfeccionar criterios para las solicitudes de información y modificación de ítems de transparencia activa; mejorar su sistema de gestión de casos, disminuyendo los tiempos de respuesta; incidir en la agenda legislativa y promover el enfoque de lenguaje claro en la gestión institucional.

Pero, sin duda, uno de los planteamientos más relevantes refirieron a aumentar la probidad en el actuar del Consejo, ya que las denuncias efectuadas hacia la institución junto a la emisión de reportajes en distintos medios, tuvieron como consecuencia una pérdida de credibilidad y de percepción de autonomía del Consejo, opacando acciones relevantes.

- a. Probidad:** El Consejo para la Transparencia atravesó por un periodo complejo por denuncias en su contra, lo que generó cuestionamientos a su probidad y un impacto reputacional, aumentando la percepción de desconfianza, falta de independencia y credibilidad. En este sentido, urge establecer mecanismos de control para inhibir este tipo de situaciones.
- b. Atribuciones Consejo para la Transparencia:** Destacó el rol que cumplió el Consejo para la Transparencia en la sociedad para garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. Es precisamente por el papel que desempeñó que se apunta a la ampliación de las atribuciones del Consejo, por ejemplo, aumentando las sanciones cuando se vulnera la Ley.
- c. Criterios de aplicación del Derecho de Acceso a la Información:** A partir de la Instrucción General N° 10, que indica la entrega de datos personales cuando el peticionario es su titular (numeral 4.3), se propuso que el Consejo podría generar una plataforma de verificación de identidad para entregar la información al solicitante de información titular de los datos personales, evitando con ello una mayor dilación en la entrega de información y que el solicitante tenga que ir personalmente a dependencias del Consejo a comprobar su identidad.

- d. **Transparencia Activa:** Se sugirió revisar y eventualmente modificar los ítems de dicha sección, de modo que éstos se ajusten a las necesidades de información de ciudadanos y ciudadanas.
- e. **Tiempos de respuesta de solicitudes de acceso a la información:** Si bien las solicitudes de acceso a la información han aumentado constantemente, tanto las realizadas al Consejo para la Transparencia como a otros órganos públicos, existe la percepción de demora en su tramitación, aunque no se indicó si la demora es por parte del Consejo u otras instituciones. En base a ello, el Consejo podría fiscalizar constantemente el cumplimiento de los plazos de tramitación, según lo especificado en la Ley.
- f. **Normativa e incidencia legislativa:** Se planteó que la incidencia legislativa que realiza el Consejo debiera sintonizar con las demandas de las comunidades; por ejemplo, realzando el rol de la educación para conocer y saber utilizar el derecho de acceso a la información. En este sentido, el Consejo podría contribuir con el desarrollo de planes educativos o malla curricular, incluyendo la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en sus contenidos.
- g. **Lenguaje claro:** Se comentó que mucha de la información y respuestas a reclamos emitidos por el Consejo tiene un lenguaje 'legal'. En este sentido, se sugiere realizar esfuerzos para que las respuestas del Consejo contengan un lenguaje ciudadano.
- h. **Capacitaciones:** Se señaló que las capacitaciones deben efectuarse con regularidad, especialmente a funcionarios de la administración del Estado, puesto que existe una alta rotación de personal en los organismos públicos. Adicionalmente, debe existir un plan de difusión de dichas capacitaciones.
- i. **Atención al usuario:** Alta valoración tuvo el plan de acompañamiento y orientación a los usuarios del Consejo, ya que ello permite que ciudadanos y ciudadanas que no tienen conocimiento de los procedimientos de solicitudes de información puedan realizarlas.
- j. **Presupuesto:** Para que el Consejo pueda garantizar de forma adecuada la política de transparencia, se plantea la necesidad de un presupuesto acorde a todas las funciones realizadas, considerando que las solicitudes de información y, por ende, los amparos y reclamos siempre van en aumento. Se sostuvo que el presupuesto es bajo, por lo tanto, el Consejo debe gestionar un aumento del mismo.
- k. **Memoria Institucional y proceso de Cuenta Pública Participativa:** Se valoró que una institución como el Consejo realice un proceso de cuenta pública con participación de la ciudadanía. Ello marca una diferencia con otros órganos públicos. Por otra parte, se destacó que la Memoria Institucional es muy completa y detallada, pero siempre se

puede mejorar. Algunas sugerencias sostuvieron que puede tener menos extensión, enfatizar de mejor forma las estadísticas y tener una mayor contextualización.

2. **Sobre lo realizado en 2020:** son las acciones realizadas tomando en consideración la situación excepcional de pandemia. De esta manera algunas de estas acciones se enfocaron en ayudar a fomentar información útil a la ciudadanía o combatir, por ejemplo, noticias falsas o desinformación en torno a la pandemia.

Los y las participantes de la Cuenta Pública Participativa destacaron el rol del Consejo para la Transparencia en el escenario de crisis sanitaria: la institución funcionó regularmente como consecuencia de la implementación temprana de teletrabajo, con niveles de productividad muy altos, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos, con compromiso de sus funcionarios y funcionarias, y desarrolló acciones concretas para informar a la ciudadanía y fiscalizar la gestión de las entidades públicas.

Teletrabajo: En el proceso de cuenta pública participativa, específicamente por parte de los funcionarios y funcionarias del Consejo, se relevó el teletrabajo como una modalidad que permitió enfrentar la emergencia sanitaria de una forma adecuada, enfatizando por parte de las autoridades del Consejo, la seguridad de los trabajadores, trabajadoras y sus familias.

Iniciativas asociadas como el plan de contención emocional y los horarios protegidos, fueron positivamente valoradas por funcionarias y funcionarios del Consejo, favoreciendo un equilibrio entre la vida laboral y personal. Se consideró, además, que el teletrabajo fue implementado con una gran calidad técnica, lo que facilitó la comunicación entre las Direcciones del Consejo, cumpliendo las funciones requeridas con los estándares acostumbrados, tanto internamente, como también en la implementación de acciones en favor de la ciudadanía. El buen funcionamiento del teletrabajo en pandemia, da pie para la permanencia de esta modalidad más allá del contexto sanitario.

No obstante, también se plantearon desafíos respecto al teletrabajo, principalmente sobre el riesgo de la pérdida de cohesión institucional. Para ello señalaron, sobre todo funcionarios y funcionarias del Consejo, que la institución debe generar mecanismos para fortalecer el sentido de pertenencia organizacional, lo que conlleva también generar estrategias para un trabajo mancomunado entre las diversas Direcciones del Consejo.

Pandemia: El teletrabajo en un escenario de crisis sanitaria permitió no sólo un funcionamiento regular del Consejo para la Transparencia, garantizando el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, sino también el desarrollo de estrategias, acciones y la búsqueda activa de fórmulas para incidir normativamente, recomendar, establecer espacios de reflexión y generar acciones concretas para relevar la importancia de ambos derechos en este contexto.

Sin embargo, también se sostuvo que la situación sanitaria ha visibilizado el desafío de vincular estos derechos fundamentales con la ciudadanía y en la tarea de demostrar el valor y utilidad de éstos, considerando que ciudadanos y ciudadanas tienen necesidades concretas, como el acceso a entidades de salud, a fuentes laborales o a una mejor condición económica, temas que pueden dejar en segundo plano el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Surge, entonces, el desafío de instalar y visibilizar la utilidad de los derechos fundamentales, precisamente a través del acceso a otros derechos que demanda la ciudadanía, en la lógica del derecho llave.

Los participantes de la cuenta pública valoraron las diversas acciones efectuadas por el Consejo para la Transparencia en pandemia, destacándose especialmente:

- a. **Atención de usuarios y usuarias:** En 2020 se dio continuidad a la atención de usuarios y usuarias en forma regular, incluso sumando canales de atención, demostrando que la adaptabilidad del Consejo a la pandemia se ha hecho en forma eficiente, masiva y con altos estándares.
 - b. **Fiscalizaciones focalizadas:** Este tipo de fiscalizaciones, en el caso específico de las desarrolladas en el ámbito sanitario, demostraron gran importancia y levantaron hallazgos interesantes para la acción institucional. Entre otras: el proceso vinculado a compras de test rápidos Covid-19 por parte de la Subsecretaría de Salud Pública, y fiscalizaciones a la información sobre residencias sanitarias, que constató la imposibilidad de identificar todas las residencias informadas por el gobierno.
 - c. **Laboratorio de integridad:** Tuvo un papel relevante para instalar información de utilidad para la ciudadanía, como lo fueron los repositorios de gasto público e información de interés acerca de la pandemia.
 - d. **COSOC:** Se conformó el nuevo Consejo de la Sociedad Civil del Consejo para la Transparencia, cumpliéndose un hito del plan de trabajo. Se planteó que el COSOC debe adquirir un rol que permita conseguir los objetivos estratégicos del Consejo para la Transparencia, como por ejemplo, ayudar a incidir legislativamente para avanzar en los proyectos de ley de interés del Consejo.
 - e. **Combate a la desinformación:** El Consejo para la Transparencia buscó permanentemente combatir la desinformación y noticias falsas en el contexto de pandemia, situándose como una entidad protagonista en este tema y de mucha utilidad para la ciudadanía.
 - f. **Formación ciudadana:** Se planteó que este tipo de iniciativas, especialmente dirigidas a personas más jóvenes, como por ejemplo, la población escolar en etapa inicial, son novedosas e innovadoras.
 - g. **Investigaciones especiales:** Permitieron ir adentrando al Consejo en materias novedosas y relevantes que han ayudado a ampliar la perspectiva de la transparencia, especialmente en un contexto de decisiones políticas de gran relevancia nacional.
3. **Desafíos 2021:** Son los desafíos que se deslindan de la situación de pandemia, del proceso electoral que viene u otros desafíos planteados por los participantes de la cuenta pública.

Los y las participantes de la Cuenta Pública Participativa sostuvieron que uno de los grandes desafíos que tiene el Consejo es posicionar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en la ciudadanía, considerando que la pandemia agrava las desigualdades en el acceso a medios digitales, marcando una diferencia entre ciudadanos conectados y ‘subconectados’⁷.

Por ello, la presencia en terreno es importante para llegar a la población con necesidades de acceso a la información, relevando la utilidad del derecho como mecanismo para el ejercicio de otros derechos, lo que se conoce como “derecho llave”, puesto que actualmente la ciudadanía tiene necesidades particulares, efecto de la pandemia.

Un segundo gran desafío que tiene el Consejo es definir su rol en el proceso constituyente y las elecciones 2021. Informar a la ciudadanía, otorgarle legitimidad al proceso y minimizar la desconfianza ciudadana se avizoran como las estrategias de acción.

Un tercer gran desafío es el combate a la corrupción, especialmente, frente a la discrecionalidad que tienen algunas entidades en pandemia, lo que puede conllevar a hechos que atenten contra la probidad. El Consejo tiene el rol de fiscalizar proactivamente para prevenir la corrupción.

Promoción y difusión: Los y las participantes del proceso de cuenta pública plantearon que la pandemia ha visibilizado muchas precariedades y necesidades de la ciudadanía en diversos ámbitos: salud, trabajo o educación.

En este contexto, la transparencia y el derecho de acceso a la información son derechos fundamentales más necesarios que nunca, puesto que persisten brechas y opacidades no sólo atinentes a entidades que gestionan la crisis sanitaria, sino también en el financiamiento de políticas que ayudan a paliar los efectos económicos de la crisis, como subsidios y beneficios sociales.

Ambos se transforman en herramientas de suma relevancia que pueden incidir en la calidad de vida de las personas. En consecuencia, el desafío es promoverlas, especialmente en comunidades y territorios que, por su condición social, no tienen una base material para el acceso a los procedimientos de solicitudes de información. Otro reto apunta a la promoción de este derecho en los órganos de la administración del Estado, para que la utilidad de la ley permee las acciones de los funcionarios pertenecientes al sector público y su disposición a la entrega de información.

Según los y las participantes de la Cuenta Pública, es preciso, entonces, que el Consejo vincule fuertemente el derecho de acceso a la información con temáticas sociales y temas de contingencia nacional relevantes para la ciudadanía e incida con un mayor énfasis en la agenda pública y los medios de comunicación para impulsar iniciativas y acciones desde su ámbito de atribuciones, posicionando al derecho de acceso a la información como una herramienta relevante y útil para la ciudadanía.

⁷ En 2020, el Consejo ha realizado permanentemente talleres en línea.

Presencia en terreno/Brecha digital: Según la percepción de los y las participantes de la cuenta pública, la pandemia ha impedido el despliegue en terreno de funcionarios y funcionarias del Consejo para la Transparencia.

Las consecuencias de ello es que las personas en condición de vulnerabilidad, sin conectividad a internet o acceso a sistemas de interacción a distancia, son privados de las instancias virtuales que el Consejo ha logrado articular, pero también ha sido un impedimento para solicitar información a los organismos del Estado o informarse de los beneficios o subsidios otorgados por el Gobierno.

Por lo tanto, el desafío radica en, y siempre que la autoridad sanitaria lo permita, salir a terreno a fin de difundir el derecho, evaluar y fiscalizar a los organismos públicos para que dicho segmento de la población tenga garantizado el derecho de acceso a la información pública. Es fundamental que en un escenario de confinamiento, el Consejo no pierda la interacción con la ciudadanía, ya que eso implica mantener el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales vigentes y útiles para la ciudadanía.

Regionalización: Un desafío que se desprende de una mayor presencia en terreno del Consejo para la Transparencia, es la evaluación de sedes regionales del Consejo. Ello implicaría visibilizar el derecho de acceso a la información en regiones y trabajar mancomunadamente con los organismos públicos regionales, aumentando el conocimiento del derecho.

Proceso constituyente y elecciones: El año 2021 se caracteriza por una gran cantidad de procesos electorales: elecciones para gobernadores regionales, municipales, constituyentes, presidenciales y parlamentarias. Se abre así un desafío de cómo la transparencia puede ser un aporte en informar a la ciudadanía y legitimar este proceso político-democrático. La transparencia es inherente a los procesos democráticos, especialmente para dotarlos de legitimidad y aumentar la confianza en el sistema político.

Corrupción: A juicio de los y las participantes de la Cuenta Pública, la emergencia sanitaria a causa de la pandemia ha generado que a nivel de las decisiones políticas haya mucha discrecionalidad, por ejemplo, en compras públicas, asignaciones presupuestarias de beneficios, compras de emergencia, etc. Este aumento de discrecionalidad de la autoridad puede conllevar a distorsionar el buen quehacer público. Por otra parte, se ha constatado que algunas instituciones públicas han recurrido a ciertas causales, como la seguridad nacional, para denegar la entrega de información, descubriéndose posteriormente hechos de corrupción (por ejemplo, en el Ejército). Existe el desafío entonces, por parte del Consejo, de fiscalizar en base a la información pública disponible diversos procedimientos institucionales que pueden conllevar a hechos de corrupción.

Datos Abiertos: La desconfianza ciudadana respecto a las instituciones públicas es una oportunidad para que el Consejo para la Transparencia trabaje de manera mancomunada con los preceptos de los datos abiertos. Se planteó que existe una deficiencia a nivel país con la integración de los datos, la calidad de estos, su forma de visualización y la utilidad que pueden tener. Se señaló que la misma página institucional del Consejo, en su pestaña datos abiertos,

podría tener una mejor visualización o una forma pedagógica de presentar los datos para ciudadanos que no están familiarizados con el concepto. En este sentido, el Consejo debería generar instancias con organismos públicos, privados y con organizaciones de la sociedad civil para fomentar el uso y la difusión de los datos abiertos.

Protección de Datos Personales: Este derecho fundamental es un desafío que el Consejo debe asumir, aunque sea difícil instalarlo en la ciudadanía. Se planteó que muchas veces la protección de datos personales queda en segundo plano respecto a la transparencia. Para ello se requiere un trabajo de sensibilización, de difusión en las instituciones públicas y la realización de campañas hacia la ciudadanía, dado que muchas veces y, especialmente en contexto de pandemia, se ha vulnerado la protección de datos personales. El Consejo tiene las herramientas y la capacidad técnica para poder relevar este derecho.

III. Respuestas del Consejo para la Transparencia

En total, se recibieron 59 comentarios por el canal Web por parte de 16 personas, los cuales fueron analizados y separados según los distintos temas a los que hacían alusión, clasificándose de la siguiente manera:

Tema y Subtema	Nº de comentarios
Atributos CPLT	8
Atribuciones	1
Autonomía	3
Probidad	2
Credibilidad	2
Gestión de Casos	7
Solicitud de Acceso a la Información	1
Transparencia Activa	1
Tiempo de respuesta	1
Tramitación de casos	1
Criterios del Derecho de Acceso a la Información	1
Notificaciones	1
Atención a usuarios y usuarias	1
Normativa y Gestión Legislativa	1
Incidencia legislativa	1
Promoción y Participación	14
Difusión	9
Capacitación	3

Brecha digital	1
Participación ciudadana	1
Gestión General CPLT	11
Memoria Institucional	3
Gestión general CPLT	5
Desafíos	3
Pandemia	11
Pandemia	4
Queja general	7
Felicitaciones	7
Felicitaciones	7
Total	59

Comentarios y Respuestas:

1. Atributos Consejo para la Transparencia

Subtema	Comentario	Respuesta
Atribuciones	Me parece importante el rol que cumple el Consejo, pero creo que falta fortalecer su función.	Compartimos la opinión de que nuestra labor institucional es clave. Durante estos 12 años de existencia, hemos cumplido con todas las funciones que nos entrega la Ley y esa misma experiencia nos lleva a ser conscientes de la existencia de brechas. Por ello hemos sido activos promotores de mejoras legislativas durante el proceso de reforma a la Ley de Transparencia que actualmente se discute en el Parlamento.
Autonomía	Es necesario lograr más independencia como órgano.	La autonomía -independencia- es un atributo constitutivo de nuestra organización. Como Consejo trabajamos en base al mandato legal que nos rige, es decir, nuestros fallos se realizan “en derecho” y las decisiones son tomadas por un cuerpo colegiado de cuatro Consejeros propuestos por el Presidente de la República y ratificados por 2/3 del Senado. Esto significa que, en la práctica, pese a que en el Consejo Directivo están representadas distintas sensibilidades políticas, las decisiones se toman en conjunto y en base a antecedentes legales, no habiendo cabida para ningún razonamiento político. Así, por ejemplo, del total de decisiones tomadas el año 2020, el 89% se decidieron de forma unánime.
Probidad Autonomía Credibilidad	Las faltas de probidad de expresidente han dañado la reputación del CPLT, aumentando la percepción de que es un órgano integrado por operadores políticos, con una apariencia de falta de independencia por los vínculos de sus consejeros con partidos y fundaciones políticas. Esto daña la credibilidad del CPLT que no aparenta ser lo que dice ser.	Lamentamos su opinión respecto a la credibilidad del Consejo, pues trabajamos en base al mandato legal que nos rige, es decir, nuestros fallos se realizan “en derecho” y las decisiones son tomadas por un cuerpo colegiado de 4 Consejeros propuestos por el Presidente de la República y ratificados por 2/3 del Senado. Esto significa que, en la práctica, pese a que en el Consejo Directivo están representadas distintas sensibilidades políticas, las decisiones se toman en conjunto y en base a antecedentes legales, no habiendo cabida para ningún razonamiento político. Así, por ejemplo, del total de decisiones tomadas el año 2020, el 89% se decidieron de forma unánime. Respecto a la situación que usted menciona, nos es grato reiterar que institucionalmente hemos tomado todas las medidas que consideramos necesarias para mejorar los estándares de funcionamiento de nuestra institución, a modo de minimizar al máximo situaciones de faltas a la probidad u otras que puedan llevar a cuestionamientos institucionales.

Autonomía Credibilidad	Mostrar independencia del gobierno. Hoy no tienen credibilidad.	Lamentamos su opinión respecto a nuestra “falta de credibilidad”, pues como Consejo trabajamos en base al mandato legal que nos rige, es decir, nuestros fallos se realizan “en derecho” y las decisiones son tomadas por un cuerpo colegiado de cuatro Consejeros propuestos por el Presidente de la República y ratificados por 2/3 del Senado. Esto significa que, en la práctica, pese a que en el Consejo Directivo están representadas distintas sensibilidades políticas, las decisiones se toman en conjunto y en base a antecedentes legales, no habiendo cabida para ningún razonamiento político. Así, por ejemplo, del total de decisiones tomadas el año 2020, el 89% se decidieron de forma unánime.
Probidad	Lo más conocido del CPLT por el gran público no han sido sus pronunciamientos o actuaciones, sino un caso de falta de probidad de su expresidente Marcelo Drago.	Lamentamos los hechos que usted señala. Institucionalmente nos hicimos cargo de aquello con una serie de medidas que elevan nuestros propios estándares de funcionamiento apostando a no volver a vernos enfrentados a cuestionamientos de ninguna especie. Pero todo ello fue paralelo y complementario a un año de acciones orientadas a promover la transparencia y el derecho de acceso a la información en el país, lo cual ha sido y seguirá siendo nuestro principal objetivo.

2. Gestión de Casos

Subtema	Comentario	Respuesta
Solicitud de Acceso a la Información	Me interesa el tema de agua potable en barrios, alcantarillados, salud pública.	¡Claro! Son temas fundamentales para las personas y el Derecho de Acceso a la Información funciona muy bien como “derecho llave”, es decir, para acceder a información que permite el ejercicio de otros derechos como los que usted menciona. Entendiendo esa relevancia, nuestra Dirección de Promoción, Formación y Vinculación difunde el Derecho de Acceso con la lógica de acercarlo a usos concretos. Por su parte, el año 2020 pusimos un especial énfasis en la fiscalización del sector de salud pública y con ocasión de la conmemoración del Día Mundial del Agua este 2021, nuestra Presidenta publicó una Columna de Opinión vinculando ambos derechos.
Transparencia Activa	Revisión y eventual modificación ítems Transparencia Activa.	Los ajustes a la normativa y, por tanto, las exigencias de Transparencia Activa están fijadas en la Ley 20.285, no pudiendo ser el Consejo para la Transparencia quien los modifique directamente. La buena noticia es que actualmente se discute en el Parlamento una reforma a la Ley de Transparencia, la que, conforme a lo que se ha aprobado hasta el momento, implica algunos cambios y nuevas obligaciones en materia de Transparencia Activa. Asimismo, desde el Consejo para la Transparencia tenemos proyectado, una vez que se publiquen todos los reglamentos relacionados con la nueva ley de transformación digital, hacer las modificaciones y ajustes que correspondan a nuestra Instrucción General N°11, sobre Transparencia Activa.

<p>Tiempo de respuesta</p>	<p>La demora y tramitación en alguna solicitud. He escuchado que se demoran para entregar una hoja que no sirve.</p>	<p>Entendemos la importancia de dar una rápida respuesta a los usuarios de nuestros servicios, sin embargo, ello no siempre es posible, principalmente debido al elevado número de requerimientos que recibimos. Pese a ello, constantemente nos estamos exigiendo un poco más. Así, por ejemplo, en nuestra estrategia institucional las exigencias son cada vez mayores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 2020 la meta para la resolución de casos era de 120 días corridos para el 90% de los casos admisibles; mientras que la meta fijada para el 2021 es de 110 días corridos para el 90% de los casos admisibles. - Lo mismo con las respuestas a las solicitudes de información: las que por Ley están fijadas en 20 días hábiles y que como Consejo respondimos en promedio de 16 días hábiles para las 448 respuestas realizadas el 2020, ocupando prórroga en un 5% de las solicitudes respondidas; y de 13 días hábiles en lo que va del 2021, con 114 respuestas entregadas. - Por su parte, el 2020 se aprobó la Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios, que establece plazos para los principales servicios entregados por el CPLT. Ésta se puede revisar en los siguientes links: <ul style="list-style-type: none"> o https://www.consejotransparencia.cl/carta-de-derechos/ o https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1150297
<p>Tramitación de casos</p>	<p>Constante aumento del número de solicitudes y cumplimiento de plazos de tramitación.</p>	<p>Respecto a las solicitudes de información efectuadas al Consejo para la Transparencia, constantemente hemos visto aumentados los números: el 2019 recibimos 3.049 y el 2020, 3.153. Esto es un aumento del 3% respecto al año anterior; y en promedio se resuelven las SAI en 5 días hábiles, muy por debajo del plazo legal para hacerlo.</p> <p>Respecto a las solicitudes de información efectuadas a Órganos de la Administración del Estado, éstas han aumentado desde 224.508 en 2019 a 245.816 solicitudes en 2020. Lo anterior corresponde a un aumento de un 9% respecto al año anterior. Adicionalmente, el Consejo para la Transparencia efectúa periódicamente fiscalizaciones de cumplimiento a los Órganos de la Administración del Estado para el cumplimiento de los plazos de respuesta, según la Ley (20 días hábiles, más 10 días de prórroga en caso de que un organismo, justificadamente, lo solicite).</p>
<p>Criterios de aplicación DAI</p>	<p>La creación por parte del Consejo para la Transparencia de una plataforma de verificación de identidad, con el fin de realizar la entrega de información que contenga datos personales, y el</p>	<p>Agradecemos su sugerencia. El Consejo para la Transparencia ha evaluado lo que usted señala, siendo unas de las materias que se incorporó al Proyecto de Ley que modifica la Ley 20.285 que, actualmente, se encuentra en el segundo trámite constitucional, en el Senado.</p>

	<p>petionario indique ser su titular, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 4.3. de la Instrucción General N° 10 del CPLT.</p>	
Notificaciones	<p>Que todo tipo de notificación las realicen a través de la Oficina de Partes de cada servicio correspondiente.</p>	<p>En la Ley de Transformación Digital (Ley n°21.180) se indica, en el ámbito de notificaciones entre organismos, que “Toda comunicación entre órganos de la Administración que se practique en el marco del procedimiento se realizará por medios electrónicos”, para esto, la División de Gobierno Digital de SEGPRES ha habilitado la plataforma DOCDIGITAL, en la cual se espera que el Consejo comience a operar durante el año 2021. Respecto a las notificaciones a requirentes de procedimientos administrativos, éstas deberán ser por medios electrónicos.</p> <p>En la actualidad, el CPLT realiza notificaciones electrónicas tanto a organismos públicos como a ciudadanos. Ambos tipos de procedimientos serán actualizados de acuerdo a la entrada en vigencia de la Ley de Transformación Digital.</p>
Atención al usuario(a)	<p>Me interesa que cuando pedimos apoyo por transparencia de algunas entidades nos apoyen o nos guíen en el proceso ya que como ciudadanos comunes y corrientes a veces no sabemos cómo o dónde acudir por apoyo. Yo ya he recibido apoyo de ustedes en algún trámite y he quedado contenta ya que ha sido rápido y claro (agradecida).</p>	<p>Justamente como usted se ha sentido con nuestro trabajo, es lo que intentamos que sienta el resto de las personas que vienen al Consejo en busca de orientación. Por ello, a fines del año 2020 creamos un programa de “Defensoría” que aún estamos piloteando. El objetivo del programa es comunicarnos con aquellas personas que llegan al Consejo sin claridad de nuestra función y que, por lo tanto, sus amparos, reclamos o solicitudes no pueden ser atendidos legalmente. Ahora bien, sabiendo que tienen una demanda de información o un problema, lo que hacemos es comunicarnos con ellos para darles una orientación personalizada que les permita acceder a lo que necesitan.</p>
<p>3. Normativa e incidencia legislativa</p>		

Subtema	Comentario	Respuesta
Incidencia legislativa	Es importante buscar nuevos caminos de incidencia legislativa, trabajar más directamente con la comunidad y contribuir a los planes educativos.	Compartimos con usted la visión de que la difusión del Derecho de Acceso a la Información debe realizarse en distintas esferas de la sociedad. Por ello, nuestra Unidad de Normativa y Regulación permanentemente monitorea el proceso legislativo e interviene en todos aquellos proyectos de ley en la que institucionalmente consideramos que la transparencia debe incorporarse o al revés, en aquellos en los que de alguna manera ésta se está escabullendo. De hecho, esta misma semana acabamos de lanzar el Observatorio Legislativo del Consejo, que cumplirá con dicha labor. Respecto al trabajo con la Comunidad, esa es una de las principales labores de la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación, la que junto con difundir el Derecho de Acceso a la Información y capacitar en su ejercicio a personas, organizaciones sociales, territoriales y funcionales, también tiene un área de incidencia y formación en la educación formal. Destacamos, por ejemplo, el trabajo focalizado en educación parvularia (JUNJI e INTEGRA) dirigido a profesionales, directores y directoras de jardines infantiles, capacitando en 2020 a un total de 333 educadores.

4. Promoción y Participación

Subtema	Comentario	Respuesta
Difusión	Que el consejo de transparencia no explica lo que es.	Sabemos la relevancia que el Derecho de Acceso a la Información puede implicar, no sólo para la ciudadanía, sino que también para la democracia y la prevención de la corrupción, por lo que permanentemente estamos realizando acciones comunicacionales para divulgar el derecho y a su institución garante. Por ello, además, el año 2019 entró en funciones la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación, especialmente orientada a hacer frente a esta necesidad.
Difusión	Explicar que realiza la organización a otras entidades.	Una de las funciones de la recientemente creada Dirección de Promoción, Formación y Vinculación del Consejo es la capacitación a los funcionarios públicos. Labor que se complementa con las acciones de comunicación que realiza la Unidad de Comunicaciones.
Difusión	Es necesario avanzar en mayor nivel de visibilización del Consejo en la ciudadanía.	Sabemos la relevancia que el Derecho de Acceso a la Información puede implicar, no sólo para la ciudadanía, sino que también para la democracia y la prevención de la corrupción, por lo que permanentemente estamos realizando acciones comunicacionales para divulgar el derecho y a su institución garante. Por ello, además, el año 2019 entró en funciones la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación, especialmente orientada a hacer frente a esta necesidad, específicamente a través de la Unidad de Vinculación, que busca identificar potenciales usuarios de la Ley y acercarnos a ellos proactivamente, sin esperar que lleguen a buscarnos.

<p>Difusión</p>	<p>Podría ampliar su difusión en redes sociales, en forma homóloga a como lo ha hecho Contraloría.</p>	<p>Realizamos un constante trabajo de difusión en redes sociales focalizado en los ejes estratégicos del plan de la institución, por lo que es específico a nuestra organización. Entendemos que estas plataformas son claves para una conexión con las personas que puedan requerir apoyo del Consejo o estén interesados en temáticas como transparencia, acceso a la información pública, corrupción y datos personales, en particular en contexto de emergencia sanitaria. Por ello, hemos potenciado los canales ciudadanos y lo seguiremos haciendo a partir de mejoras en nuestras acciones digitales en distintas plataformas.</p>
<p>Difusión</p>	<p>Consejo realiza una actividad intensa y relevante. Ha logrado poner en la opinión pública la importancia de la protección de datos, pero por el contrario, la transparencia ha perdido protagonismo en un año clave. Esta labor no ha logrado transmitirse a la ciudadanía, ha faltado mejor comunicación pública.</p>	<p>Compartimos la opinión de que nuestra labor institucional es clave, sobre todo en coyunturas tan importantes como la actual, donde el país está ad portas de múltiples elecciones que definirán su futuro. Por ello, hemos decidido orientar las acciones del Consejo el año 2021 como el de “la ciudadanía informada”, justamente, para relevar esta circunstancia, donde la transparencia y el acceso a la información son claves.</p>
<p>Difusión</p>	<p>Explicar mejor el rol que tienen a la ciudadanía.</p>	<p>Sabemos la relevancia que el Derecho de Acceso a la Información puede implicar, no sólo para la ciudadanía, sino que también para la democracia y la prevención de la corrupción, por lo que permanentemente estamos realizando acciones comunicacionales para divulgar el derecho y a su institución garante.</p>
<p>Difusión Participación</p>	<p>Hacerse conocidos y hacer participar no solo a la élite que tiene internet.</p>	<p>Sabemos la relevancia que el Derecho de Acceso a la Información puede implicar, no sólo para la ciudadanía, sino que también para la democracia y la prevención de la corrupción, por lo que permanentemente estamos realizando acciones comunicacionales para divulgar el derecho y a su institución garante.</p> <p>Por ello, además, el año 2019 entró en funciones la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación, especialmente orientada a hacer frente a esta necesidad, a través de la Unidad de Vinculación, que busca identificar potenciales usuarios de la Ley y acercarnos a ellos proactivamente, sin esperar que lleguen a buscarnos.</p>

		<p>Ahora bien, es cierto que el año 2020, fruto de la situación de confinamiento dada la crisis sanitaria, debimos postergar nuestros planes en terreno y potenciar las acciones en línea, pero esperamos que ello cambie en el mediano plazo, pues reconocemos la brecha digital existente y sabemos que el Derecho de Acceso a la Información no puede estar restringido a su ejercicio por internet.</p> <p>En ese sentido, nos parece relevante comentar el trabajo de escucha activa y de posterior formación que estamos realizando este 2021 con comunidades en situación de exclusión en La Chimba -Antofagasta-, Calama, Quinteros, Renca, La Pintana y la Araucanía a través de un convenio firmado con el Instituto Milenio Fundamento de Datos.</p>
<p>Difusión Capacitación</p>	<p>Creo que es necesario mayor difusión respecto de las capacitaciones disponibles, ya que, se menciona, por ejemplo, que se realizaron actividades con metodologías de taller (47) centradas en profundizar los conocimientos relacionados con la correcta gestión y operación con el Portal de Transparencia (34%), y yo como gestor del Portal en mi institución nunca me enteré de dichas capacitaciones.</p>	<p>Lamentamos mucho lo que nos indica, seguiremos esforzándonos por comunicar más efectivamente nuestras actividades de capacitación. Sin embargo, le solicitamos que por favor considere que, en general, las capacitaciones que ofrecemos son para públicos particulares, por lo que es probable que el organismo al que usted pertenece no haya sido convocado el año anterior. Sobre todo, considerando que la mayoría de éstas se realizaron en modalidad online, además, el número de asistentes por actividad debió restringirse.</p> <p>De todas formas, constantemente recibimos solicitudes de capacitación, las que en la medida de nuestras posibilidades, intentamos realizar; por lo que si usted necesita una, lo invitamos desde ya a contactarse con nosotros y solicitarla a través del correo: contacto@cplt.cl</p>

<p>Difusión</p>	<p>La comunicación del CPLT a la ciudadanía ha sido deficiente. Se han hecho seguimiento, recomendaciones y fiscalizaciones a la labor del Gobierno, pero faltó labor de crítica pública en medios de comunicación (comunicados, redes sociales, etc.). Los pronunciamientos públicos de CPLT sobre las deficiencias de información pública en contexto COVID han sido escasas y poco enérgicas, CPLT no alzó la voz cuando era más necesario, fueron otros agentes como periodistas como Alejandra Matus quienes evidenciaron la deficiencias del Gobierno y obligaron a mejorar los reportes con cifras COVID.</p>	<p>El Consejo para la Transparencia actúa en el marco de sus facultades legales, dentro de las cuales no corresponde criticar al Gobierno.</p> <p>Las acciones relevantes efectuadas por el Consejo para la Transparencia en torno a la pandemia y en el marco de sus atribuciones fueron las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Requerimientos y recomendaciones normativas en Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 2) Oficios de cumplimiento de obligaciones de acceso a la información pública y protección de datos personales dirigidos a los órganos de la administración del Estado. 3) Oficios por incumplimiento de la Ley de Transparencia. 4) Fiscalizaciones focalizadas al sector salud sobre beneficios, subsidios y otras medidas adoptadas por el gobierno, destacando la instrucción de dos sumarios -actualmente en curso- por incumplimientos al derecho de acceso a la información contra las dos Subsecretarías de Salud. 5) Fiscalizaciones de cumplimiento al sector salud. 6) Repositorios de información, tales como el Subsitio Gasto Público COVID-19 e información sobre pandemia, derecho de acceso a la información y protección de datos personales. 7) Generación de contenidos en sitio web del Consejo para la Transparencia, en el cual se confecciona y publica (con actualizaciones semanales) en la web del Consejo un documento que sistematiza y ordena todos los beneficios sociales desarrollados por el Estado a causa de la pandemia y un documento sobre residencias sanitarias que se publica en la web del Consejo, actualizado semanalmente. 8) Cápsulas informativas en protección de datos personales y sensibles 9) Campañas informativas “Des-comparte”, asociada al combate a la desinformación y “noticias falsas” con foco en contenidos asociados a la emergencia sanitaria, en particular, respecto a la Estrategia Nacional de Vacunación. 10) Ciberseguridad, en el cual, a través de la Coordinación de Datos y Seguridad de la Información del Consejo para la Transparencia, se realizó un análisis en el ámbito de la seguridad y protección de datos personales de la aplicación CoronaApp y de las aplicaciones para realizar video conferencias (tales como Zoom), efectuándose un conjunto de recomendaciones técnicas, las cuales fueron parte de los contenidos de los oficios enviados por el Consejo para la Transparencia a los organismos de la Administración del Estado. 11) Acciones en conjunto con organismos internacionales como la OCDE, la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA); Global Privacy Forum (GPA); Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD) entre otros,
------------------------	--	--

		<p>cuyo objetivo fue analizar las acciones de los gobiernos en garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, a través de desarrollo de seminarios, conferencias y workshops.</p> <p>Para un mayor detalle de la información expuesta, le invitamos a informarse a través de nuestra Memoria Institucional 2020.</p>
--	--	---

<p>Capacitación</p>	<p>Debiera haber más regularidad en capacitaciones, considerando especialmente la incorporación y cambio de funciones de algunos funcionarios de la Administración Pública.</p>	<p>El año 2020 fue un año complejo, pues implicó una serie de ajustes para pasar de lo presencial a lo virtual. Esto afectó nuestros planes de capacitación, sin embargo, se realizaron 140 actividades con la participación de 3.833 funcionarios públicos.</p> <p>Del total de actividades el 46% corresponden a funcionarios públicos de administración central, con 2.104 asistentes, 39% correspondieron a funcionarios de organismos municipales, con 1.295 asistentes y el 13% a actividades realizadas a docentes y educadoras de párvulos de establecimientos públicos 13%, con 430 participantes (11%).</p> <p>Dada la situación producida por la pandemia el 98,6% de las capacitaciones fueron realizadas de manera remota sincrónicas, realizadas a través de plataformas de video conferencias, lo cual implicó un cambio importante en la coordinación y en las metodologías de realización de las actividades.</p>
<p>Capacitación</p>	<p>Falta más capacitación al personal.</p>	<p>Efectivamente, aún falta capacitación para los funcionarios públicos, así lo hemos observado en los datos de nuestro Estudio Nacional de Funcionarios 2020.</p> <p>Por eso, para el año 2021, se ha considerado hacer capacitaciones de manera regular y permanente todos los meses y con foco en los distintos sectores del ámbito público, en distintos territorios y con diversos grados de profundidad, en temas de acceso a la información, transparencia, datos personales y manejo del portal de transparencia. Especial consideración tendrán los funcionarios nuevos que ingresan a la función pública.</p> <p>Cualquier persona que requiera una capacitación en un tema específico, o quieras organizar una actividad en tu organización nos puedes escribir a contacto@cplt.cl y lo podemos coordinar, o darte nuestro calendario.</p>
<p>Brecha digital</p>	<p>La digitalización y tecnologización será un aporte para las personas y ¿cómo serán integradas con esta nueva revolución por parte del Consejo?</p>	<p>El Consejo para la Transparencia, constantemente y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, integra nuevas tecnologías, para uso ciudadano y de funcionarios de la Corporación. En el primer caso, se puede mencionar las mejoras al Portal de Transparencia del Estado, y en el segundo, el uso de la Nube (Cloud Computing) para el trabajo diario, mediante Microsoft 365. En el mediano y largo plazo, la digitalización y tecnologización estará orientada a mejorar nuestros servicios, y a cumplir con las obligaciones de la Ley de Transformación Digital (Ley n°21.180) en sus diferentes ejes de acción (comunicación electrónica entre órganos del Estado, notificaciones electrónicas, ingreso electrónico de procedimientos, expedientes electrónicos, digitalización de documentos en papel y el principio de interoperabilidad).</p>

5. Gestión General CPLT		
Subtema	Comentario	Respuesta
Desafíos	¿Como se integrarán los hitos del desarrollo humano sostenible al quehacer del Consejo?.	El Consejo para la Transparencia tiene la firme convicción de que el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, como derechos fundamentales, son una herramienta para implementar instituciones públicas eficientes y transparentes que contribuyan a mejorar la calidad de vida de ciudadanos y ciudadanas, disminuyendo los espacios de corrupción y promoviendo el acceso a otros tipos de derechos. Por ello, nuestra visión institucional se alinea en fortalecer la integridad de los servidores públicos para generar una mayor confianza ciudadana y de esta manera fortalecer nuestra democracia.
Desafíos	No he leído los desafíos que tiene la organización pero deben de ser desarrollo.	El ejercicio de planificación estratégica correspondiente al año 2021, fue aprobado por el Consejo directivo en sesión N° 1.155 del 02 de febrero de 2021. Durante el año 2021 nos enfocaremos en la promoción del derecho de acceso a la información pública y en el principio de transparencia, bajo la consigna “Ciudadanía informada, un actor para el futuro de Chile”, la cual se expresa en tres ejes de acción: <ul style="list-style-type: none"> • Eje 1: Proceso electoral-constituyente. • Eje 2: Inclusión del derecho de acceso a la información como derecho llave. • Eje 3: Enfrentar la corrupción.
Desafíos	Debe irse adaptando ágilmente a los nuevos desafíos de estos últimos años tan complejos.	Efectivamente, intentamos ir adecuando nuestro mandato legal a los signos de los tiempos, pues consideramos que ello nos permite llegar de una forma más efectiva a la población.
Gestión general CPLT	[Respecto a las acciones 2020] no lo sé, pero intentan explicar donde intervienen.	En la Memoria Institucional están detalladas las acciones que realizó el Consejo para la Transparencia en 2020. A saber: <ol style="list-style-type: none"> 1) Acciones normativas referente a la pandemia, tales como recomendaciones, orientaciones y respuesta de requerimientos sobre el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales. 2) Fiscalizaciones en el ámbito sanitario. 3) Generación de repositorios web de gasto público e información sobre la pandemia. 4) Campañas informativas contra la desinformación y la Protección de Datos Personales.

		<p>5) Análisis de ciberseguridad respecto a la App “CoronaApp”.</p> <p>6) Acciones conjuntas con organismos internacionales.</p> <p>7) Atención regular de consultas.</p> <p>8) Tramitación regular de Solicitudes de Acceso a la Información.</p> <p>9) Resolución de amparos y reclamos.</p> <p>10) Promoción y difusión del Derecho de Acceso a la Información y Protección de datos Personales, a través de plataformas como EducaTransparencia, Observatorio Legislativo, Transparencia Presupuestaria.</p> <p>11) Fortalecimiento de nuestras redes ciudadanas, a través de Escuelas de Formación Ciudadana, Alianzas con universidades, Alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>12) Publicaciones relacionadas con el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales.</p> <p>13) Evaluación permanente de nuestras acciones y programas, entre otras.</p>
Gestión general CPLT	Me parece que el Portal Transparencia funciona bastante bien.	Muchas gracias por su comentario. Igualmente, durante el 2021 estamos implementando una serie de mejoras que permitirán que funcione aún mejor, principalmente búsquedas en la información de Transparencia Activa (TA), descarga de las planillas de información de TA, mejoras al procedimiento de solicitud de acceso a la información, y búsqueda de organismos públicos.
Gestión general CPLT	Deben explicar las acciones.	<p>En la Memoria Institucional están detalladas las acciones que realizó el Consejo para la Transparencia en 2020. A saber:</p> <p>1) Acciones normativas referente a la pandemia, tales como recomendaciones, orientaciones y respuesta de requerimientos sobre el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales.</p> <p>2) Fiscalizaciones en el ámbito sanitario.</p> <p>3) Generación de repositorios web de gasto público e información sobre la pandemia.</p> <p>4) Campañas informativas contra la desinformación y la Protección de Datos Personales.</p> <p>5) Análisis de ciberseguridad respecto a la App “CoronaApp”.</p>

		<p>6) Acciones conjuntas con organismos internacionales.</p> <p>7) Atención regular de consultas.</p> <p>8) Tramitación regular de Solicitudes de Acceso a la Información.</p> <p>9) Resolución de amparos y reclamos.</p> <p>10) Promoción y difusión del Derecho de Acceso a la Información y Protección de datos Personales, a través de plataformas como EducaTransparencia, Observatorio Legislativo, Transparencia Presupuestaria.</p> <p>11) Fortalecimiento de nuestras redes ciudadanas, a través de Escuelas de Formación Ciudadana, Alianzas con universidades, Alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>12) Publicaciones relacionadas con el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales.</p> <p>13) Evaluación permanente de nuestras acciones y programas, entre otras.</p>
Gestión General CPLT	<p>Estoy en desacuerdo, creo que no se debiesen haber flexibilizado las medidas hacia los órganos, al contrario, debiesen haber sido exigentes para que la información hacia la ciudadanía con transparencia y los plazos que estipula la ley.</p>	<p>Es importante aclarar que el Consejo para la Transparencia no flexibilizó el cumplimiento de los plazos ni de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, sino que planteó que ante situaciones excepcionales, que le impidieran a los organismos cumplir, adoptarían todas las medidas necesarias para hacerlo.</p> <p>Es más, durante el año 2020, a propósito de incumplimientos en la entrega de información frente a solicitudes de acceso, el Consejo Directivo instruyó la realización de dos sumarios administrativos contra las Subsecretarías de Salud Pública y Redes Asistenciales.</p>
Memoria institucional	<p>La Memoria no contiene información sobre el número de reuniones del Consejo en cada uno de los meses. Tampoco se indican las fechas de las reuniones COSOC, las entidades que lo forman, y número de entidades que asisten a</p>	<p>Efectivamente la Memoria no contiene información sobre el número de sesiones del Consejo Directivo en cada uno de los meses, sin embargo, es información pública a la que se puede acceder fácilmente a través de a las Actas de las sesiones publicadas en la web del Consejo (https://sesiones.cplt.cl/)</p> <p>Aunque en la Memoria sí se informan las entidades que conforman el COSOC, puede acceder a información más detallada sobre el COSOC en el sitio de Transparencia Activa de nuestra Corporación, en la sección Mecanismos de Participación Ciudadana>Consejo de la Sociedad Civil>Actas de las sesiones del COSOC del Consejo para la Transparencia:</p>

	<p>cada reunión.</p>	<p>Acta primera sesión ordinaria 2020</p> <p>Acta segunda sesión ordinaria 2020</p> <p>Consideraremos ambos comentarios para la elaboración de la Memoria del 2021. Muchas gracias.</p>
<p>Memoria institucional</p>	<p>Debe mejorarse la exposición de cifras en actividad en la Memoria. Las gráficas muestran datos de los 12 meses, pero no indica la suma total de 2020. En apartado 11.RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LAS CORTES no indican cuántos reclamos de ilegalidad son presentados por solicitantes de información contra Amparos rechazados por el CPLT, únicamente se refiere a órganos contrarios a la entrega de información. En la memoria no se aportan datos sobre números de incumplimiento de decisiones del CPLT por parte de los órganos requeridos y en cuantos de estos se terminó en sumario o sanción.</p>	<p>Gracias por su comentario, lo consideraremos para la elaboración de la Memoria 2021, poniendo más detalles en la información relativa a las decisiones del Consejo judicializadas y en lo referido al seguimiento de decisiones y su trazabilidad a sumarios y sanciones.</p> <p>Ahora bien, toda la información que usted señala, excepto el tipo de reclamante ante la corte (ciudadano u organismo), está publicada en la web del Consejo para la Transparencia a modo de reportes en Tableau, por lo que se actualiza periódicamente. Puede revisarla siguiendo los siguientes enlaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> - https://www.consejotransparencia.cl/tableau/seguimiento-de-decisiones/ - https://www.consejotransparencia.cl/tableau/ver-mas/ - https://www.consejotransparencia.cl/tableau/datos-cortes/
<p>Memoria institucional</p>	<p>La Memoria anual es muy completa, pero es demasiado extensa y su estructuración mejorable. Se sugiere sintetizar información, usar una estructura más sencilla, mayor protagonismo de las</p>	<p>Es cierto que la Memoria es extensa; sin embargo, hemos optado por ese formato para hacer una efectiva rendición de cuentas.</p> <p>Consideraremos su comentario, de todas formas, para la elaboración de la Memoria 2021.</p>

	gráficas de datos.	
6. Pandemia		
Subtema	Comentario	Respuesta
Pandemia	¿Como se vincularán comunidades y territorios a los procesos de transparencia no presencial durante y postpandemia?	Estamos desarrollando un proyecto de escucha activa a través de una plataforma digital. Es un trabajo colaborativo con el Instituto Mileno Fundamentos de los Datos y un conjunto de organizaciones no gubernamentales que realizan trabajo territorial en varias comunidades excluidas del país. Este proyecto incorpora un cuestionario que las personas van respondiendo durante todo el proceso que dure la elaboración de la Constitución y, en paralelo, un conjunto de actividades formativas presenciales orientadas a la habilitación del derecho de acceso a la información pública.
Pandemia	Deben de indicar los planes de la pandemia.	La Pandemia nos obligó institucionalmente a adecuarnos, tanto internamente como hacia afuera. La Memoria contiene extensa información al respecto: <ul style="list-style-type: none"> - teletrabajo 100% (seguimos operando con normalidad); - realizamos un programa de contención emocional para funcionarios/as; - implementamos soluciones tecnológicas digitales (Microsoft 365) que nos permite estar conectados permanentemente hacia adentro y hacia afuera. - Readecuamos nuestros planes de capacitación para continuar operando en línea; - Las acciones de fiscalización se orientaron a temáticas relativas a la pandemia;
Pandemia	En Chile sigue abierto el aeropuerto. Los países inteligentes y que aman su patria los han cerrado.	El Consejo para la Transparencia sólo tiene las atribuciones que le otorga la Ley 20.285. En consecuencia, no tiene la facultad para incidir en las decisiones políticas que se generan fuera del marco de dicha Ley.

Pandemia	[Las medidas del CPLT en pandemia] En general son adecuadas, pero siempre es posible mejorarlas.	Efectivamente, ese es nuestro constante objetivo: ir mejorando cada día.
Queja general	Solo pido que los políticos no se hagan parte, que sea el pueblo y con estudios y dignidad.	El Consejo para la Transparencia sólo tiene las atribuciones que le otorga la Ley 20.285, en consecuencia, no tiene la facultad para incidir en decisiones políticas que se generan fuera del marco de dicha Ley.
Queja general	Que no sea para oprimir al pueblo.	El Consejo para la Transparencia sólo tiene las atribuciones que le otorga la Ley 20.285, en consecuencia, no tiene la facultad para incidir en decisiones políticas que se generan fuera del marco de dicha Ley.
Queja general	Trabajen y no permitan que sigan dando sueldo a quienes no hacen nada.	Desde nuestra creación, hemos puesto especial celo en ser una institución seria, profesional y orientada al cumplimiento de las funciones que la Ley nos mandata. Para lograrlo, tenemos rigurosos procedimientos de selección de personal basados en los méritos y experiencia profesional de postulantes. En lo que respecta a nuestra interacción con otros organismos. El Consejo para la Transparencia sólo tiene las atribuciones que le otorga la Ley 20.285, en consecuencia, no tiene la facultad para incidir en decisiones políticas que se generan fuera del marco de dicha Ley.
Queja general	Solo veo y escucho peleas sin favorecer a los chilenos solo a los bolsillo de los políticos.	El Consejo para la Transparencia sólo tiene las atribuciones que le otorga la Ley 20.285, en consecuencia, no tiene la facultad para incidir en las opiniones políticas que se generan fuera del marco de dicha Ley.
Queja general	Solo palabras y no hechos (x2).	El objetivo de este proceso de rendición de cuentas es mostrar hechos, no palabras. Si hay un dato que usted considere que falte, le ruego nos lo indique y así poder complementar el ejercicio.
Queja general	Los que se oponían hacer cambios ahora están en la fila para seguir en lo mismo. Lamento que las personas tengan mala	El Consejo para la Transparencia sólo tiene las atribuciones que le otorga la Ley 20.285, en consecuencia, no tiene la facultad para incidir en las opiniones políticas que se generan fuera del marco de dicha Ley.

	memoria.	
Queja General	A mi parecer falta fiscalizar y poner más mano dura con las personas q no cumplen con las órdenes covid19 en; andar sin mascarilla, quebrantar cuarentena. Qué sacamos con no salir a trabajar si algunos hacen caso omiso de lo que establecen las autoridades. Yo soy comerciante y llevo más de un año sin trabajar haciendo cosas intermitentes y hay cosas ,gastos, pagos, etc.	El Consejo para la Transparencia sólo tiene las atribuciones que le otorga la Ley 20.285. En consecuencia, no tiene la facultad para incidir en las decisiones políticas que se generan fuera del marco de dicha Ley.

7. Felicitaciones

Subtema	Comentario	Respuesta
Felicitaciones	Me parece que se ha involucrado exitosamente en los debates por los que está atravesando el país.	Muchas gracias por su comentario. Ese es nuestro norte: aportar al país desde nuestras funciones legales y nuestra misión institucional.
Felicitaciones	Ha cumplido sus funciones regulares.	Muchas gracias por su comentario. Ese es nuestro norte: aportar al país desde nuestras funciones legales y nuestra misión institucional.
Felicitaciones	Buen funcionamiento (x3)	Muchas gracias por su comentario. Ese es nuestro norte: aportar al país desde nuestras funciones legales y nuestra misión institucional
Felicitaciones	Me parece excelente que, a pesar de	

	<p>focalizar los esfuerzos en fiscalizar al sector salud, se haya dado la instancia de realizar un seguimiento a las gestiones realizadas en contexto de pandemia por el resto de los sectores y organismos del Estado, ya que así se puede evitar que a causa de factores externos se dejen de lado las responsabilidades relacionadas a transparencia.</p>	<p>Efectivamente, nuestro motor es el cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia y la instalación de una cultura de la transparencia en el país.</p>
--	--	---